

RAVON, 28 de noviembre de 1979.-

EXPEDIENTE N° 1363-R-79

VISTO:

Que la Escuela N° 73 de Ricardo Rojas, solicita se imponga el nombre de POLICIA DEL CHUBUT al citado establecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que la petición no agrede ni la letra ni el espíritu del Reglamento General de Escuelas, que en su artículo 217° legisla sobre el particular;

Que la Policía del Chubut, institución organizada para preservar la vida y la seguridad de los habitantes de la provincia, es una habitual y eficiente colaboradora de las acciones educativas de las escuelas, en modo particular en los establecimientos de nuestro dilatado interior;

Que esa acción merece el reconocimiento de la autoridad educativa y se expresa perfectamente en la petición de la señora Directora de la Escuela N° 73, que solicita la imposición del nombre de Policía del Chubut para el establecimiento que conduce;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
a/c. DEL DESPACHO DE LA INTERVENCION
RESUELVE:

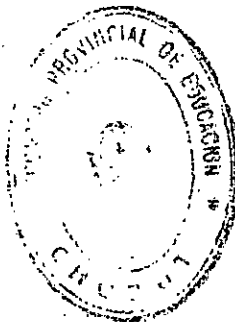
Artículo 1°.- IMPONER el nombre de "POLICIA DEL CHUBUT" a la Escuela N° 73 de Ricardo Rojas, en un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 217 del Reglamento General de las Escuelas.-

Artículo 2°.- RECOMENDAR a la escuela antes citada el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Capítulo XIII de la Nominación de las Escuelas, contenido en el Reglamento General de las Escuelas, que expresa: "Además de la denominación, la escuela colocará en su lugar interior más destacada, el retrato, placa o insignia respectiva. La Personalidad, acontecimiento, fecha elegida como nombre para la escuela, deberá ser recordada en forma permanente, empleándola con sentido pedagógico, dotando además, anualmente, en la fecha fijada, realizar un acto especial destinado a exaltar la personalidad o el hecho cuya advocación funciona la escuela.-"

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas, Supervisión Seccional Zona Oeste, División Estadística, Escuela N° 73, comuníquese a la Policía de la Provincia, publíquese y cumplido. ARCHIVASE.-

ES COPIA

CELIA TAMAME de HIGUERA
SECRETARIA ESCOLAR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



EMILIO GARCIA PACHECO
SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
a. INTERVENCION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

1770

ROLANDO GONZALEZ
JEFE DE PARTAMENTO DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION